

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N4 5 6 - 14

1 4 NOV 2014

Salta, Expediente Nº 12.252/13

VISTO la Resolución Nº D-327/14, a través de la cual suspende transitoriamente los plazos fijados por la Resolución Nº D-274/14 de esta Facultad, para el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar - Categoría 06, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, hasta nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma es por la presentación de un Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución Nº D-274/14, el que fue girado a Coordinación Legal para su correspondiente dictamen.

Que a través de la Resolución N^a 374/14 de esta Facultad, se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Secretario General de A.P.U.N.Sa. y se da continuidad al Concurso General que se tramita en el presente expediente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Continuar con los trámites del concurso a partir de la instancia en que quedara suspendido.

ARTICULO 2º: º: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar - Categoría 06, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica:

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 01 de Diciembre de 2.014 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles,

of g



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº

456-14

Salta, 1 4 NOV 2014 Expediente Nº 12.252/13

posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08). **PUBLICIDAD DEL DICTAMEN**: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 3º: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de los veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 4º: Hágase saber y notifíquese a: Miembros del Jurado, Postulantes, A.P.U.N.Sa., Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Gy A

img

LIC MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSO THE CIENCIAS OF THE CHENCIAS O

LIC. MARIA LEASSANAI DE ZEITUNE DECANA Fesculad de Clandes de la Salud-LINSe